



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Cultura

Código Expediente
DIP/4769/2023

Código Documento
CUL17I00KU

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 2V581L5Z5D5B4Q2X0O2A



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Vista la solicitud del **Centro Asociado a la UNED de Palencia** para el abono de la aportación de esta Diputación correspondiente a 2023.

Visto el informe-propuesta realizado por el Servicio de Cultura y constando el previo Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistos el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículo 19 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

Esta subvención se integra en el Plan estratégico de subvenciones del año 2023, aprobado en fecha 5 de enero de este año, contribuyendo a la realización de las actividades desarrolladas por el Centro Asociado de la UNED en Palencia.

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de **162.025,60 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria 52 32601 42301 043 y en consecuencia conceder la correspondiente subvención al CENTRO ASOCIADO A LA UNED DE PALENCIA.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de la entidad beneficiaria. Se efectuará por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas

Tercero.- La justificación se realizará según lo dispuesto en las bases de ejecución del presupuesto anual de la Diputación y la Ordenanza General de Subvenciones. El plazo para la rendición de la justificación será el 31-03-2024 mediante la presentación de la documentación correspondiente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Palencia: <http://sede.diputaciondepalencia.es> en el apartado "Justificación de la Subvención – Ayuntamientos y otras entidades públicas" que se encuentra en el grupo "Asuntos generales", debiendo aportarse certificación de la aprobación de la liquidación del presupuesto anual del Centro y certificación de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Notificar la presente resolución al beneficiario.